



RESOLUCION Nº 22054

VISTO:

El expediente CO-0062-01683437-6 (PC) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal realice, estudios de factibilidad técnica, económica y operativa, a través de la secretaría que corresponda, para reponer luminarias en la intersección de las calles Córdoba y Laprida y en calle Laprida N° 4.262.

Art. 2º: De resultar favorable los estudios a que se refiere el artículo precedente, el Departamento Ejecutivo Municipal procederá a la realización de la obra.

Art. 3º: Ejecutadas que resulten las tareas precedentes el Departamento Ejecutivo Municipal informará tal situación al Honorable Concejo Municipal.

Art. 4º: Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 5º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 26 de noviembre de 2020.-

MATÍAS MÜLLER
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal



LEANDRO GONZÁLEZ
Presidente
Honorable Concejo Municipal

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE	
SECRETARÍA DE GOBIERNO	
02 DIC. 2020	
HORA	Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz
ADMINISTRATIVO CONCEJO MUNICIPAL	

Expte. CO-0062-01683437-6 (PC)

2020 - Año del General Manuel Belgrano

18.12.2020

PROMULGADA POR DECRETO Nº: tácita
FECHA: 18.12.2020
DEPARTAMENTO LEGISLACIÓN MUNICIPAL